

GERENCIA CAPACIDADES TECNOLÓGICAS  
NFA



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FUNDACIÓN CHILE – AÑO 2020, Y MODIFICA RESOLUCIÓN (A) N° 23, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN (A) N° 64, AMBAS DE 2020 Y DE CORFO.

**VISTO:**

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N° 93, de 10 de septiembre de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo establecido en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, contempla **\$2.191.272.000.- (dos mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil pesos)**, para ser transferidos a Fundación Chile.
2. Que, la Glosa 30, aplicable a la asignación citada en el numeral precedente, dispone que los recursos serán transferidos por medio de un Convenio en el que deberá estipularse el uso de los recursos y forma de rendición de éstos.
3. Que, el 02 de enero de 2020, la Corporación de Fomento de la Producción y Fundación Chile celebraron un Convenio de Transferencia, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 23, de 2020, de la Corporación.
4. La modificación de Convenio de Transferencia, celebrada el 07 de agosto de 2020, entre Corfo y Fundación Chile, aprobada por Resolución (A) N° 64, de 2020, de Corfo, tomada de razón el 07 de septiembre de 2020, por la II Contraloría Regional Metropolitana.

1



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 05/11/2020  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====

5. La modificación de Convenio de Transferencia celebrada entre Corfo y Fundación Chile, el 05 de octubre de 2020, con el objeto de incorporar nuevas metas, que reemplazan a algunas de las originalmente contempladas, además de acordar la prórroga del plazo de ejecución de las actividades hasta el 30 de abril de 2021.

**RESUELVO :**

- 1° **APRUÉBASE** la modificación del Convenio de Transferencia celebrada entre la **Corporación de Fomento de la Producción y Fundación Chile**, el 05 de octubre de 2020, y que se transcribe a continuación:

**“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA**

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

**Y**

**FUNDACIÓN CHILE**

En Santiago de Chile, a 05 de octubre de 2020, entre la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° **60.706.000-2**, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don **PABLO TERRAZAS LAGOS**, cédula de identidad N° **9.587.229-8**, ambos con domicilio, para estos efectos, en calle Moneda N°921, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “CORFO” o “la Corporación”, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN CHILE**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° **70.300.000-2**, representada, según se acreditará, por su Gerente General, don **MARCOS KULKA KUPERMAN**, cédula de identidad N° **7.686.896-4**, ambos domiciliados, para estos efectos, en Parque Antonio Rabat Sur N° 6.165, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago; en adelante e indistintamente “Fundación Chile” o “FCh”, se ha acordado la celebración de la siguiente modificación de Convenio de Transferencia:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-**

1. La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, contempla **\$2.191.272.000.- (dos mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil pesos)**, para ser transferidos a Fundación Chile.
2. Que, a la Partida, Capítulo, Programa, Subtítulo e Ítem antes individualizados les resulta aplicable la Glosa 30, la que dispone que los recursos serán transferidos por medio de un Convenio en el que deberá estipularse, el uso de los recursos y forma de rendición de éstos.
3. Que, en virtud de lo señalado en los numerales anteriores, Fundación Chile y Corfo, el 02 de enero de 2020, celebraron un Convenio de Transferencia, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 23, de 2020, de la Corporación.
4. Que, el 07 de agosto de 2020, Fundación Chile y Corfo, celebraron una modificación del Convenio de Transferencia antes referido, la que fue aprobada por Resolución (A) N° 64, de 2020, de Corfo.
5. Que, se celebrará una nueva modificación del Convenio de Transferencia, incorporando nuevas metas, que reemplazan a algunas de las originalmente



contempladas, además de acordar la prórroga del plazo de ejecución de las actividades hasta el 30 de abril de 2021.

## **SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA.-**

Las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia celebrado el 02 de enero de 2020, modificado el 07 de agosto de 2020, en los siguientes términos:

### **a) Reemplazar la cláusula tercera por la que sigue:**

#### **“TERCERO: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN.-**

La determinación de las metas, indicadores de gestión de desempeño y medios de verificación se ha basado en el Plan Operacional 2020 de Fundación Chile. En el caso en que dicho Plan sea objeto de modificaciones durante el presente año, se analizará, conjuntamente con CORFO, la necesidad de introducir cambios a las materias reguladas a continuación, lo que deberá constar en una modificación de Convenio.

#### **1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Se han definido los siguientes objetivos estratégicos principales y las líneas a seguir:

##### **1.1 A nivel de Capacidades Centrales**

- a) Lograr sustentabilidad de largo plazo a través de robustecer el modelo de gestión y sustentabilidad económica de Fundación Chile.
- b) Fortalecer Alineamiento Estratégico
- c) Consolidar Cultura y Gestión del talento.
- d) Reforzar la marca "Fundación Chile".

##### **1.2 A nivel de Espacios Temáticos de Acción (ETAC)**

- a) Contribuir al uso sustentable de los recursos, a través de iniciativas alineadas con las megatendencias globales y las políticas públicas nacionales (agua; energías renovables y/o eficiencia energética; producción y consumo sustentable, con énfasis economía circular).
- b) Impulsar el emprendimiento e innovación de clase mundial en los sectores de impacto para Chile y el mundo, buscando soluciones innovadoras y ágiles, que generen mayores oportunidades, aportando al crecimiento económico y social del país.
- c) Habilitar capacidades del futuro para expandir las oportunidades de cada persona, cambiar su trayectoria y posibilidades de vida, acelerando también su movilidad social.
- d) Contribuir a la transformación de industrias y empresas fortaleciéndolas para enfrentar nuevos y complejos desafíos, en materia de sustentabilidad medioambiental, trazabilidad, legitimidad, digitalización, operación, talento, entre otros.
- e) Contribuir al desarrollo de las ciudades y el territorio nacional, a través de iniciativas colaborativas e innovadoras de alto impacto, por medio de estrategias de intervención en ciudades e implementación de iniciativas vinculadas con la diversificación acuícola, basados en el modelo de innovación abierta.



Las metas, indicadores de gestión de desempeño y medios de verificación<sup>1</sup> serán:

CAPACIDADES CENTRALES								
N°	Temática	Desafíos Estratégicos	Líneas Estratégicas	Metas 2020	Indicador	Base de Cálculo	Medio de Verificación	Ponderación
1	Capacidades Centrales	Lograr sustentabilidad de largo plazo a través de robustecer el modelo de gestión y sustentabilidad económica de Fundación Chile.	Mantener y potenciar la sustentabilidad económica de FCH, con foco en fundraising de fuentes de financiamiento internacional, incluidas impact investment y venture philanthropy	Desarrollar y pilotear campaña de levantamiento de donaciones para contingencia social y sanitaria con 2 potenciales nuevos aportantes y presentar resultados al Directorio.	N° de aportantes prospectados	$\Sigma$ nuevos aportantes prospectados	Cada informe deberá dar cuenta de la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas al objetivo estratégico, ii) resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%
			Fortalecer la sostenibilidad financiera de FCh, a través de la eficiente gestión del endowment, la rentabilización de activos, la gestión de riesgos asociados a la adjudicación de proyectos de alta complejidad y buscando obtener una mayor generación de valor a partir de los servicios estratégicos.	Implementar al menos 1 iniciativa, y comenzar 2 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) gestión endowment, ii) depuración del portafolio estratégico, iii) rentabilización de activos.	N° de iniciativas implementadas e iniciadas.	$\Sigma$ iniciativas comenzadas e implementadas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas al objetivo estratégico, ii) resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



		Implementar herramientas digitales, que permitan la transformación digital de los procesos internos, junto con optimizar la operación en el uso de recursos.	Implementar al menos 1 iniciativa, y comenzar al menos 2 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) transformación digital, ii) infraestructura tecnológica, iii) análisis de datos y iv) aprovechamiento de la información.	Nº de iniciativas implementadas y comenzadas	Σ iniciativas comenzadas e implementadas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%
2	<b>Fortalecer Alineamiento Estratégico</b>	Formalizar instancias habilitadoras que permitan una inversión estratégica de recursos y orientación de prospectos, la estandarización de procesos para asegurar la calidad de nuestros proyectos y el acompañamiento y revisión permanente del cumplimiento de la estrategia.	Implementar al menos 1 iniciativa, y dejar comenzadas al menos 2 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) gestión de la innovación, ii) agilidad, iii) planificación estratégica, iv) transiciones de proyectos.	Nº de iniciativas implementadas y comenzadas	Σ iniciativas comenzadas e implementadas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) resultados esperados al 2022, iii) proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	5%
3	<b>Cultura y Gestión de Talento</b>	Potenciar elementos claves de la cultura FCh, con el objetivo de generar las bases para el logro de los desafíos de la organización a través de la gestión de las personas, desde la premisa	Implementar al menos 1 iniciativa, y comenzar al menos 2 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) ADN FCh	Nº de iniciativas implementadas y comenzadas	Σ iniciativas comenzadas e implementadas	Cada informe se deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) resultados esperados al 2022, iii)	10%



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



		que son ellos quienes le dan tracción y vida a la estrategia. Gestionar la continuidad operacional de la organización en respuesta a la crisis sanitaria.	ii) Continuidad operacional iii) flexibilidad organizacional. iv) posicionamiento como marca empleadora, v) gestión de talento, vi) modelo de gestión de salidas.			proyecto 2020, iv) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), v) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).	
4	Reforzar la Marca "Fundación Chile"	Mantener el liderazgo como organización de innovación para Chile, comprometida con Chile y su futuro.	1) Mantener posicionamiento comunicacional, logrado durante 2019, medido a través de la cantidad de publicaciones anuales 2) Sostener el protagonismo en medios masivos sobre un 70%. 3) Aumentar número de seguidores en redes sociales twitter, linkedin e Instagram en 15% y mantener Facebook respecto al año 2019.	1) N° de publicaciones  2) porcentaje de protagonismo exclusivo y compartido logrado en prensa.  3) % aumento seguidores RRSS	1) $\frac{N^{\circ} \text{ publicaciones } 2020}{N^{\circ} \text{ publicaciones } 2019} \geq 1$  2) %Protagonismo compartido + %Protagonismo exclusivo $\geq 70\%$  3) $\frac{(n^{\circ} \text{ seguidores } 2020)}{(n^{\circ} \text{ seguidores } 2019)} \geq 1.15$	Informe de gestión de prensa e informe de redes sociales.	5%



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



ESPACIOS TEMÁTICOS DE ACCIÓN (ETAC)								
N°	Temática	Desafíos Estratégicos	Líneas Estratégicas	Metas 2020	Indicador	Base de Cálculo	Medio de Verificación	Ponderación
5	Desarrollo sostenible	Contribuir al uso Sustentable de Recursos. Se buscará contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en el marco de la COP25 y su propuesta de NDC, la mesa nacional del agua, y la implementación de la ley REP.	Agua: Contribuir con insumos para la implementación de una política hídrica nacional y para aportar con los avances de una nueva institucionalidad del agua a nivel nacional y en cuencas.	1) Ejecutar acciones para soluciones integrales que reduzcan las brechas hídricas de cuencas. 2) Generar propuesta de nueva institucionalidad del agua a nivel nacional y en cuencas.	1) N° de acciones realizadas para el avance en el trabajo de portafolio de soluciones 2) Propuesta de institucionalidad de agua a nivel nacional y de cuencas.	1) Σ acciones realizadas.	El informe se deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo en informe de cierre).  Borrador de propuesta de nueva institucionalidad del agua a nivel nacional y en cuencas.	10%
			Energías renovables y/o eficiencia energética: Disponibilizar los modelos de innovación de FCh para propiciar el uso de energías renovables no convencionales y/o generar los modelos para un Chile más eficiente en el uso de la energía, con foco prioritario en abordar pobreza	1) Implementar al menos 1 nueva iniciativa (pilotos), de las siguientes líneas de trabajo: i) refrigeración, ii) e-waste, iii) información al consumidor.	1) N° de iniciativas implementadas	1) Σ iniciativas implementadas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo en informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo en	5%



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



			energética residencial.				informe de cierre).
			2) Ejecutar las siguientes acciones asociadas a proyectos de producción y uso de H2 Verde:				
			2.1 Formulación de <i>investment teasers</i> para al menos 3 proyectos para producción y uso de Hidrógeno Verde en Chile.	2.1 N° de <i>investment teaser</i> formulados.	2.1 N° de <i>investment teaser</i> formulados / 3 * 100		2.1 Registro de los 3 proyectos de hidrógeno verde, que incluye un primer análisis financiero conceptual, presentados a actores validados de la industria financiera, incorporando retroalimentación a los <i>teasers</i> .
			2.2 Diseño y propuesta para potenciar la implementación de un mecanismo de financiamiento tipo fondo de inversión, para la aceleración y despliegue de proyectos de producción y uso de	2.2 Diseño y propuesta para potenciar la implementación del mecanismo de financiamiento.	2.2 Documento con propuesta estructurada / 1 * 100. 2.3.1 Dossier con material de difusión de posicionamiento o país / 1 * 100.		2.2 Documento con el diseño y propuesta para potenciar la implementación del mecanismo de financiamiento tipo fondo de inversión, para la aceleración y despliegue de proyectos de producción y uso de hidrógeno verde en Chile. 2.3.1 Dossier con material de difusión preparado para cumplir con la



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



			hidrógeno verde en Chile.  2.3 Generación de material de difusión y diseño de una agenda con al menos 3 actividades estratégicas para el posicionamiento de Chile en hidrógeno verde.	posicionamiento país.  2.3.2 N° de actividades estratégicas para el posicionamiento de Chile en hidrógeno verde.	2.3.2 N° de actividades estratégicas para el posicionamiento / 3 *100.	agenda de posicionamiento país.  2.3.2 Registro de al menos 3 actividades estratégicas desarrolladas en el marco de la agenda para el posicionamiento de Chile en hidrógeno verde.	
		<b>Producción y Consumo Sustentable, con énfasis economía circular:</b> Avanzar hacia una economía circular de elementos prioritarios para Chile tales como el plástico y la basura electrónica, abordando ejes como innovación y provisión de información de la toma de decisiones.	1) Impulsar al menos 3 iniciativas e iniciar la implementación de al menos otras 3 iniciativas de la hoja de ruta de los plásticos. 2) Renovar la participación de al menos 10 empresas relevantes	1) N° de iniciativas desarrolladas y comenzadas.  2) N° de empresas que aportan con recursos financieros al pacto por los plásticos.	Σ iniciativas comenzadas e implementadas  Σ empresas renovadas al pacto.	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo para informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo para informe de cierre).	5%
6	<b>Impulsar el Emprendimiento e Innovación.</b> Se buscará soluciones innovadoras y ágiles, que generen mayores oportunidades, aportando al crecimiento	ChileGlobal Ventures: Generar mejores y mayores oportunidades para todos los actores de la industria del capital de riesgo y la inversión de impacto (finance first), mediante la inversión en startups en sectores de alto potencial e interés para el país y otros vehículos de inversión	Aprobación de los aportantes del fondo CLIN para iniciar levantamiento de nuevo fondo de inversiones.  Prospectar nuevo fondo de inversiones.	Nuevo fondo prospectado	Σ de potenciales aportantes para nuevo fondo	Acta del Directorio de Fondo CLIN aprobando el levantamiento de un nuevo fondo.  Reporte que contenga: foco del nuevo fondo, prospección de potenciales emprendimientos, y prospección de potenciales	10%



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



	económico y social del país. Se apoyará la búsqueda de inversión privada para emprendimientos de forma de escalar rápidamente y aumentar las opciones de inversión en emprendimientos para los potenciales inversionistas/aportantes.	pertinentes.				aportantes; descripción del nuevo fondo: estructura, sectores, modelo de inversión y métricas asociadas al fondo.	
7	<b>Habilitar Capacidades del Futuro</b> Se buscará habilitar capacidades de futuro, para expandir las oportunidades de cada persona, cambiar su trayectoria y posibilidades de vida, acelerando también su movilidad social. Las iniciativas se empalmarán con megatendencias globales y las políticas públicas nacionales, en particular el Plan de	<b>Trayectorias de formación para el trabajo:</b> Articular los mundos de educación y trabajo, desarrollando colaborativamente innovaciones de alto impacto, que faciliten el tránsito fluido y continuo de las personas entre experiencias de formación y trabajo, que tiendan al desarrollo incremental de competencias, incluyendo la reconversión laboral (reskilling) y upskilling.	1) Implementar al menos 2 nuevas iniciativas, e iniciar la implementación de al menos otras 2 iniciativas de las siguientes líneas de trabajo: i) Formación para el trabajo. ii) Mejoramiento de la educación técnico profesional. iii) Marco de cualificaciones técnico profesional.	1) N° de iniciativas desarrolladas	1) Σ iniciativas avanzadas y/o implementadas.	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo para informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo para informe de cierre).	5%
		<b>Transformación Digital y las personas:</b> Abordar el desafío	1) Iniciar satisfactoriamente el	1) N° personas iniciadas en	1) Σ personas iniciadas en	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción	10%



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



	reactivación económica y la agenda social. Se enfatizará el apoyo a PYMES afectadas por el nuevo contexto político y económico.	de la reconversión de trabajadores y asegurar la pertinencia y dinamismo de los contenidos y metodologías de enseñanza. Desarrollar nuevas capacidades en las personas en sintonía con las demandas de la economía digital, dando acceso a empleos de calidad y generando más oportunidades de formación a lo largo de la vida.	entrenamiento de 500 personas bajo la metodología bootcamp durante el año 2020, en programas iniciados a partir del segundo trimestre de 2020, considerando las adaptaciones propias del cambio de contexto. 2) Comprometer aumento de recursos para la iniciativa Talento Digital para Chile.	entrenamiento bajo metodología bootcamp durante el año 2020, en programas iniciados a partir del segundo trimestre de 2020.  2) N° de fuentes de financiamiento levantados.	entrenamiento bajo metodología bootcamp durante el año 2020.  2) $\Sigma$ compromisos financieros logrados.	de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo para informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo para informe de cierre).  Compromisos financieros a través de cartas de intención o convenios firmados para la iniciativa Talento Digital para Chile.	
8	<b>Contribuir a la Transformación de Industrias y Empresas</b>	<b>Minería del Futuro:</b> Aumentar el conocimiento y atributos sustentables contenidos en cada tonelada de cobre que se exporta, para mantener la competitividad de la industria y utilizar a este sector como motor de desarrollo, sobre la base de modelos de innovación abierta.	A partir del lanzamiento del roadmap "innovación tecnológica para la minería 4.0", conseguir nuevo financiamiento para al menos una iniciativa asociada a las soluciones identificadas en el roadmap. La iniciativa tiene que derivar en entregables conducente a un Bien Público o que complemente	N° de fuentes de financiamiento levantados	$\Sigma$ compromisos financieros logrados	Compromisos financieros a través de cartas de intención o convenios firmados.	5%



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



			estudios de algún organismo/servicio público (energía, minería, sernageomin, otro).					
			<b>Innovación abierta e inversión de impacto</b> como motor de desarrollo social y económico: Explorar la aplicación del modelo de innovación abierta en minería a otros sectores o problemáticas técnicas y sociales y buscar modelos para movilizar inversión privada que agregue el impacto (social y/o ambiental) a los criterios tradicionales de inversión (riesgo - retorno), considerando la variable desarrollo territorial.	Ejecución exitosa de al menos 2 convocatorias que apliquen la experiencia de innovación abierta en minería a otros sectores o problemáticas técnicas y socialesincluidas la contingencia sanitaria y económica que vive el país.	N° de convocatorias ejecutadas exitosamente	Σ de convocatorias ejecutadas	Link a web con los detalles de las convocatorias realizadas.	10%
9		<b>Contribuir al Desarrollo de las Ciudades y Territorial Nacional:</b>	<b>Exploración Ciudades Inclusivas:</b> Ejecutar procesos de exploración, para analizar una estrategia de intervención en ciudades por parte de Fundación Chile. Preliminarmente, la exploración se concentra en 3 hipótesis de intervención: i) distritos de innovación, ii) desafíos (grand	Desarrollo de al menos una iniciativa a nivel conceptual, prediseño o prefactibilidad. Validado por la Gerencia de Desarrollo y Relaciones Institucionales	N° de iniciativas desarrollada a nivel de concepto, prediseño o prefactibilidad	Σ de iniciativas desarrolladas	Cada informe deberá contener la siguiente información: i) descripción de iniciativas específicas vinculadas a línea estratégica, ii) objetivos de impacto largo plazo, iii) meta 2020, iv) opciones de exploración, v) plazos y modelos de transferencia, vi) resultados 1er semestre 2020 (sólo para informe primer semestre), vii) resultados cierre 2020 (sólo para informe de cierre).	5%



=====

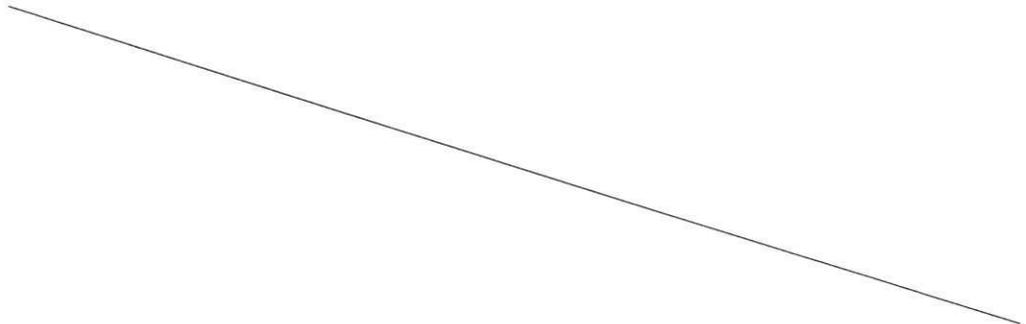
TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 05/11/2020  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



			challenges) de innovación en ciudades y iii) modelos internacionales con fuerte liderazgo privado.					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Los informes entregados como medios de verificación de las metas deben permitir la verificación de la ejecución de las actividades y cumplimiento de los desafíos estratégicos como los que se relacionan.



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 05/11/2020  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====

b) Reemplazar la cláusula cuarta, por la siguiente:

**“CUARTO: FINANCIAMIENTO.-**

CORFO procederá a transferir la suma de hasta **\$2.191.272.000.- (dos mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil pesos)**, autorizada por la Ley de Presupuestos para el año 2020, una vez que esté totalmente tramitada la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio, de conformidad con el siguiente calendario:

DESEMBOLSOS	FECHA
<b>1<sup>er</sup> Desembolso:</b> hasta la suma <b>\$1.314.763.200.- (mil trescientos catorce millones setecientos sesenta y tres mil doscientos pesos).</b>	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación de la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio. Contra la presentación del Plan Operacional 2020 y Plan Estratégico 2020.
<b>2<sup>do</sup> Desembolso:</b> hasta la suma de <b>\$876.508.800.- (ochocientos setenta y seis millones quinientos ocho mil ochocientos pesos).</b>	Contra la aprobación del Primer Informe de Avance.

Los recursos transferidos en virtud del presente Convenio deberán ser destinados a la consecución del objeto señalado en la cláusula segunda. Para estos efectos, podrá financiarse con cargo a estos recursos, los gastos en personal de la Gerencia General, de las Gerencias de Unidades Tecnológicas y Centros de Excelencia, las áreas de soporte interno (Operaciones y Finanzas y Recursos Humanos), del soporte de salida (Negocios y Empresas, Marketing y Desarrollo y Relaciones Institucionales); y de gastos generales de la **Fundación**, relacionados con informática, servicios generales y sus contratos de *outsourcing* y compras de materiales y servicios.

La entrega de los recursos estará sujeta a las disponibilidades de caja de la CORFO.

Los recursos transferidos no podrán ser invertidos en el mercado de capitales.

Cualquier modificación presupuestaria que incida en el monto de la presente transferencia, deberá ser acordada por las partes y sancionada por el correspondiente acto administrativo de CORFO.

Considerando el objeto señalado en la cláusula segunda, **Fundación Chile** podrá hacer uso de los mismos en el marco de la línea estratégica, el objetivo y acciones a desarrollar descritas en la cláusula precedente y con los siguientes límites presupuestarios.

ITEM	PRESUPUESTO (\$)	%
COSTO DE PERSONAL	1.533.890.400.-	70%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	657.381.600.-	30%
<b>TOTAL</b>	<b>2.191.272.000.- ”</b>	

- c) **Reemplazar la cláusula quinta**, denominada "Informes, seguimiento y control", en el sentido de incorporar un segundo informe de avance, reemplazando el cuadro contenido en ella por el que sigue:

"INFORME	CONTENIDO	NATURALEZA DEL INFORME, FECHA DE CORTE Y PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REVISIÓN
<p><b>INFORME DE AVANCE DE CONTENIDO TÉCNICO</b></p> <p><b>INFORME DE AVANCE DE CONTENIDO FINANCIERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p>	<p>Los informes serán de la siguiente naturaleza:</p> <p><b>a) Informe de Contenido Técnico:</b> En éste se informará sobre la ejecución del Convenio en relación con la información contemplada en la cláusula tercera del presente convenio. El informe incluirá los antecedentes generales y de respaldos técnicos. Además, se deberá enviar copia de los medios de verificación y antecedentes de respaldo necesarios que permitan acreditar el avance informado.</p> <p><b>b) Informe de Contenido Financiero:</b> En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalle de los gastos asociados al cumplimiento de los compromisos que permitan verificar su pertinencia en el cumplimiento de las metas.</p> <p><b>c) Rendición de cuentas:</b> En esta sección está destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalle de los gastos asociados al cumplimiento de los compromisos que permitan verificar su pertinencia en el cumplimiento de las metas. Deberá contener la información sobre el uso y destino de los recursos recibidos, debiendo cumplir con lo previsto en el artículo 27 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, en conformidad a las instrucciones que CORFO imparta, siempre que éstas no</p>	<p><b>PRIMER INFORME:</b> Será un Informe de Contenido Técnico y Financiero y de Rendición de Cuentas. Se entregará hasta el 31 de julio de 2020 y deberá contener la información de las actividades desarrolladas y gastos ejecutados hasta el 30 de junio de 2020.</p> <p><b>SEGUNDO INFORME:</b> Será un Informe de Contenido Técnico y Financiero y de Rendición de Cuentas. Se entregará hasta el 31 de enero de 2021 y deberá contener la información de las actividades desarrolladas y gastos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p><b>INFORME FINAL:</b> Será un Informe de Contenido Técnico y Financiero y de Rendición de Cuentas. Se entregará hasta el 31 de mayo de 2021 y deberá contener la información de las actividades desarrolladas y gastos ejecutados hasta el 30 de abril de 2021."</p>	<p>La <b>CORFO</b> revisará el Informe de Avance dentro del plazo de 25 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del Informe, éstas deberán notificarse a <b>Fundación Chile</b> dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su revisión. <b>Fundación Chile</b> tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la <b>CORFO</b>, la que deberá revisarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.</p> <p>Si aun así subsistieren las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente semestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido.</p>

	<p>contravengan lo dispuesto en la mencionada resolución, y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. Por lo anterior, el informe deberá comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen en el plazo antes señalado y estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de los documentos que la respaldan. La rendición de cuentas deberá realizarse utilizando la estructura contenida en el Sistema de Gestión de CORFO.</p>		
--	--	--	--

**d) Reemplazar el primer párrafo de la cláusula sexta, por el que sigue:**

“Este Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la Resolución de CORFO que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él emanen. Las actividades del presente Convenio podrán ser desarrolladas hasta el 30 de abril de 2021.”

**TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.**

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo de Corfo que la apruebe.

**CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO.**

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del Convenio de Transferencia celebrado el 02 de enero de 2020, modificado el 07 de agosto de 2020.

**QUINTO: EJEMPLARES.**

La presente modificación de Convenio de Transferencia se firma en tres (3) ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos (2) en poder de CORFO y uno (1) en poder de Fundación Chile.

**SEXTO: PERSONERÍAS.**

La personería de don **PABLO ENRIQUE TERRAZAS LAGOS** para representar a la **Corporación de Fomento de la Producción**, consta en el Decreto Supremo N° 93, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, en el artículo 23 de la ley N° 6.640, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.



La personería de don **MARCOS KULKA KUPERMAN**, para representar a **Fundación Chile**, consta en Acta de la Sesión Ordinaria N° 220 de Consejo Superior Directivo de Fundación Chile, de 19 de junio de 2006, reducida a escritura pública el 7 de julio de 2006, ante la Notario de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

**Firmado:**

**NOMBRE : PABLO TERRAZAS LAGOS**  
**CARGO : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**  
**INSTITUCIÓN : CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

**NOMBRE : MARCOS KULKA KUPERMAN**  
**CARGO : GERENTE GENERAL**  
**INSTITUCIÓN : FUNDACIÓN CHILE”.**

- 2° **MODIFÍCASE** la **Resolución (A) N° 23**, modificada por la **Resolución (A) N° 64, ambas de 2020**, y de Corfo, en el sentido de reemplazar la imputación contenida en el numeral 2° de la parte resolutive, por la que sigue:

“2° **IMPUTACIÓN:** Hasta la suma de **\$2.191.272.000.- (dos mil ciento noventa y un millones doscientos setenta y dos mil pesos)**, al ítem **33.01.004 “Fundación Chile”**, del Presupuesto de la Corporación para el año 2020.”

**Anótese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y archívese.**

NAYA MABEL Firmado  
FLORES digitalmente por  
ARAYA NAYA MABEL  
FLORES ARAYA

**NAYA FLORES ARAYA**  
**Fiscal Suplente**

PABLO Firmado  
ENRIQUE digitalmente por  
TERRAZAS PABLO ENRIQUE  
LAGOS TERRAZAS LAGOS

**PABLO TERRAZAS LAGOS**  
**Vicepresidente Ejecutivo**